



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO FERNANDO HERNÁNDEZ RATH, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO DEL TRABAJO (PT), REPRESENTADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, POR LA CIUDADANA OLGA MOTA LÓPEZ, CIUDADANO AURELIANO QUIRIARTE RODRÍGUEZ, CANDIDATO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CIUDADANO CARLOS AVELAR CÁMARA, CANDIDATO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XIII DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CIUDADANO JOSÉ FELIPE CAHUICH JESÚS, CANDIDATO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CIUDADANO LUIS FERNANDO PÉREZ CENTURIÓN, CANDIDATO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XIII DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/18/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el Ciudadano Fernando Hernández Rath, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche. La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **treinta de junio de dos mil dieciocho.**-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con veinticinco minutos** del día de hoy **treinta de junio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTURIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez **ACTUARÍA**
Ced. Prof. 3661745 FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/18/2018.

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/18/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO FERNANDO HERNÁNDEZ RATH, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADA:

PARTIDO DEL TRABAJO (PT), REPRESENTADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, POR LA CIUDADANA OLGA MOTA LÓPEZ.

CIUDADANO AURELIANO QUIRIARTE RODRÍGUEZ, CANDIDATO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

CIUDADANO CARLOS AVELAR CÁMARA, CANDIDATO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XIII DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

CIUDADANO JOSÉ FELIPE CAHUICH JESÚS, CANDIDATO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

CIUDADANO LUIS FERNANDO PÉREZ CENTURIÓN, CANDIDATO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XIII DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: POR CONSIDERAR QUE SE VIOLENTA LA LEY ELECTORAL VIGENTE AL COMETER PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha **treinta de junio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/3479/2018**, de fecha veintinueve del mes y año en curso, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día treinta de junio del año en curso, a las once horas con cinco minutos, que remite, **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

queja del ciudadano Fernando Hernández Rath, en su calidad de representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional ante el Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del Partido del Trabajo (PT), representado ante el Consejo Distrital XIII, de Escárcega, Campeche, por la ciudadana Olga Mota López, ciudadanos Aureliano Quiarte Rodríguez, Candidato por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional al Cargo de Presidente Municipal de Escárcega, Campeche, Carlos Avelar Cámara, Candidato por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional al Cargo de Diputado local por el Distrito XIII de Escárcega, Campeche, José Felipe Cahuich Jesús, Candidato por el Partido Encuentro Social, al cargo de Presidente Municipal de Escárcega, Campeche, Luis Fernando Pérez Centurión, Candidato por el Partido Encuentro Social, al Cargo de Diputado local por el Distrito XIII de Escárcega, Campeche, por considerar que se violenta la Ley Electoral vigente al cometer presuntas infracciones a la normatividad Electoral vigente en el Estado de Campeche. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como **Procedimiento Especial Sancionador Electoral**, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/PES/18/2018**, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, **NO** existe Tercero Interesado.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, y 34, fracción XIII y 140, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, se pasa el expediente a la Actuaría para su debida notificación. Conste